



UNIVERSIDAD DEL VALLE

R E C T O R I A

RESOLUCION No. 1.775

Junio 16 de 2010

“Por la cual se dicta una disposición en relación con la Resolución No.1.725 del 10 de junio de 2010, que decreta el período de vacaciones colectivas”

C O N S I D E R A N D O :

1. Que en la Universidad del Valle se decretaron vacaciones colectivas a través de la Resolución de Rectoría No. 1.632 del 26 de Mayo de 2010;
2. Que esta Resolución fue modificada mediante Resolución de Rectoría No. 1.725 del 10 de Junio de 2010 “por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1632 de Mayo 26 de 2010”, debido a que la fecha para el disfrute de las vacaciones colectivas será durante el período comprendido entre el 16 de Julio de 2010 y el 13 de Agosto de 2010 y no como se establece en la Resolución 1.632, para las personas que no hubieran cumplido sus vacaciones;
3. Que con base en la Resolución No. 1.632 del 26 de Mayo de 2010, algunos funcionarios cobijados por esta Resolución, hicieron previsiones para iniciar el disfrute vacacional en el período comprendido entre el 1° de Julio y el 15 de Julio de 2010, incurriendo en gastos de tiquetes aéreos y reserva hotelera y que la modificación contenida en la Resolución 1.725 del 10 de Junio de 2010, puede causar perjuicios para dichos funcionarios, que la Universidad desea evitar.



UNIVERSIDAD DEL VALLE
RESOLUCION No.1.775-2010 Rectoría

2

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la División de Recursos Humanos de la Vicerrectoría Administrativa para que decrete el adelanto de las vacaciones colectivas con su correspondiente pago, a los funcionarios que documenten la situación referida en el Considerando No. 3 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Los gastos que documenten los funcionarios, deben haberse efectuado entre el 26 de Mayo de 2010, fecha de expedición de la Resolución de Rectoría 1.632 y el 16 de Junio, fecha de la expedición de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 16 días del mes de Junio de 2010

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector

JORGE ENRIQUE ARIAS CALDERON
Secretario General (E)